

## Licitación Abreviada

---

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCION GENERAL DE COORDINACIÓN  
Departamento de Compras y Suministros  
Avda. 18 de Julio 1892 – 3° PISO ANEXO B  
Tel. 1934 INTERNO 2011 AL 2021 – Fax 1934 3182**

**LICITACIÓN ABREVIADA: N° 175/2023  
APERTURA ELECTRÓNICA: 18/10/2023  
Hora: 10:00**

**EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA PARA  
SERVICIO DE LIMPIEZA Y TAREAS ASOCIADAS, DE LAS DEPENDENCIAS DE LAS  
DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE SALUD.**

## Licitación Abreviada

### **1 – OBJETO DEL LLAMADO:**

Servicio integral de limpieza y tareas asociadas en las sedes de las Direcciones Departamentales de Salud (DDS) en el interior del país.

**Ítem 1- Hasta 14.820 Horas Anuales de Servicio Integral de Limpieza.**

**Dado que el servicio se prestará en distintas Departamentales, se deberá cotizar por separado detallando en “variación u observaciones” a qué Departamento corresponde y en base a la siguiente distribución de horas anuales:**

<b>Departamento</b>	<b>Horas Anuales (hasta)</b>	<b>Dirección</b>
<b>Artigas - Artigas</b>	<b>780</b>	Garzón 272 esq. Pte. Baldomir
<b>Canelones-Las Piedras</b>	<b>780</b>	Pilar Cabrera 564
<b>Canelones-Ciudad de la Costa</b>	<b>780</b>	Gral. Artigas 427 esq Rivera, ex Gral Alvear mza 16, solar 6, San José de Carrasco
<b>Cerro Largo</b>	<b>780</b>	Wilson Ferreira Aldunate 799 esq Treinta y Tres
<b>Colonia</b>	<b>780</b>	Arq. M. Odriozola 469
<b>Durazno</b>	<b>780</b>	Penza 948 esq Baltasar Brum.
<b>Flores</b>	<b>780</b>	18 de Julio 645
<b>Florida</b>	<b>780</b>	Cardozo 379 esq. Antonio Ma. Fernández
<b>Lavalleja</b>	<b>780</b>	18 de Julio 539 esq José Enrique Rodó
<b>Maldonado</b>	<b>780</b>	18 de Julio esq. Ledesma
<b>Paysandú</b>	<b>780</b>	Ituzaingó 1082
<b>Río Negro - Fray Bentos</b>	<b>780</b>	Zorrilla 1049 esq. Argentina
<b>Rivera</b>	<b>780</b>	Dr. Dalcy Perdomo 1090
<b>Rocha</b>	<b>780</b>	Gral. Artigas 194
<b>Salto</b>	<b>780</b>	Uruguay 364
<b>San José</b>	<b>780</b>	Ituzaingó 474 entre Asamblea y Ciganda
<b>Soriano</b>	<b>780</b>	Florencio Sanchez 738 entre Artigas y Colón
<b>Tacuarembó</b>	<b>780</b>	18 de Julio 358
<b>Treinta y Tres</b>	<b>780</b>	Manuel Meléndez 1024
<b>Total Horas Anuales (hasta)</b>	<b>14.820</b>	

**Se deberán ingresar tantas líneas de cotización como Departamentales se desee ofertar.**

### **DIAS Y HORARIOS:**

Los horarios de los Servicios serán coordinados con el personal de cada una de las Departamentales, teniendo en cuenta que serán ejecutados los días laborables, de lunes a viernes entre las 9.00 a las 17.00 horas aproximadamente.

Se prevé que el servicio de limpieza se realizará por hasta 15 (quince) horas semanales para cada Departamental.

# Licitación Abreviada

---

## **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

Descripción detallada de las tareas a realizar en cada Dirección Departamental de Salud:

- Limpieza de pisos, paredes y cielorrasos, y mantenimiento general de los ambientes (cocina, baño, salas y oficinas, terrazas, depósitos, garaje, etc.)
- Limpieza de mobiliario.
- Encerado y aspirado de pisos en casos necesarios.
- Barrido de espacios externos (frentes, patios y corredores laterales si los tuviera) y veredas.
- Limpieza de puertas y ventanas.
- Recolección de residuos.
- Mantenimiento de áreas verdes (corte de pasto en los casos que corresponda y limpieza de áreas con plantas)
- En caso de que el trabajador asignado a la tarea se ausentara por cualquier razón, el adjudicatario deberá suplir dicha ausencia a efectos de asegurar la prestación del servicio
- El adjudicatario deberá proveer los productos para el desarrollo de las tareas (escobas, perfumol, hipoclorito, detergentes, lustra muebles, bolsas de residuos, guantes, baldes, aspiradoras, rejillas, etc.)
- Lavado de vehículos según detalle en el Punto 1) del presente pliego particular de condiciones (Objeto del Llamado).

El servicio integral deberá incluir el lavado de vehículos Oficiales (exterior, limpieza y aspirado interior), siendo la cantidad de hasta tres vehículos por DDS y un máximo de hasta dos lavados por mes cada uno.

**El adjudicatario deberá proveer los productos necesarios para el desarrollo de las tareas.**

## **VISITA:**

Los interesados en ofertar, deberán concurrir a una **visita de forma obligatoria** en la Sede de la Departamental de Salud que corresponda. Para ello se deberá coordinar previamente con el personal de las Departamentales según los datos de contacto en el (**Anexo N°1**) durante la publicación del llamado.

El proveedor recibirá constancia de la visita debidamente firmada por la Departamental que corresponda.

En la visita a la Departamental que corresponda, se deberá dar cuenta al oferente de los vehículos Oficiales que se poseen (cantidad y tipo).

## **2 – OFERTAS, COMUNICACIONES, PRÓRROGAS:**

El presente pliego no tiene costo y puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)).

## **Jurisdicción competente:**

Por el sólo hecho de presentarse, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

# Licitación Abreviada

---

## **2.1 Aclaraciones:**

Las solicitudes de aclaraciones deberán realizarse dentro del plazo fijado en la publicación del presente llamado, el que no podrá ser menor a dos días hábiles anteriores a la fecha fijada para la recepción de ofertas. Vencido dicho término no será obligatorio para la Administración contratante proporcionar más datos aclaratorios.

Dichas solicitudes de aclaración podrán ser formuladas por los interesados por escrito vía mail a: [comprasmsp@msp.gub.uy](mailto:comprasmsp@msp.gub.uy).

Las consultas deberán ser específicas y deberán ser contestadas por la Administración dentro del plazo de dos días hábiles, comunicando las mismas a todos los interesados a través de su publicación en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

## **2.2 Modificación del Pliego Particular:**

La Administración podrá, antes que venza el plazo para la apertura del llamado, modificar el Pliego Particular ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un oferente, con una antelación a tres días hábiles antes de la fecha límite de recepción de ofertas.

Todos los interesados serán notificados de las modificaciones introducidas a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

## **2.3 Prórrogas:**

Cualquier interesado podrá solicitar prórroga de la Apertura de Ofertas. La misma se presentará por escrito y de forma fundada, vía mail a: [comprasmsp@msp.gub.uy](mailto:comprasmsp@msp.gub.uy). Dicha solicitud deberá realizarse hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura establecida para el presente llamado.

La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio, y se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla. En ambos casos, vencidos los plazos mencionados, la Administración no estará obligada a pronunciarse.

Se comunicará a todos los interesados a través de su publicación en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

## **3 - PRESENTACIÓN, APERTURA:**

### **3.1 - Presentación de las Ofertas**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

**No se recibirán ofertas por otra vía.**

Por la sola presentación del proveedor a cotizar y salvo declaración expresa en contrario, se entiende que la oferta se ajusta a todas las condiciones contenidas en el llamado.

Se adjunta en **Anexo N° II** el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

## Licitación Abreviada

---

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

### **3.2 - Documentación a presentar con la oferta.**

1. Los oferentes, junto con la oferta deberán cargar el **formulario de identificación del oferente**, el que debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación vigente) según modelo en **Anexo N° III**.

La representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

Sin perjuicio de los documentos solicitados, el proveedor podrá subir archivos con cualquier aclaración que desee formular.

### **Información confidencial y datos personales**

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014 – Pliego Único de Bases y Condiciones, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

### **El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:**

**Siempre que no refiera a aspectos sustanciales para la evaluación de las ofertas, podrá considerarse información confidencial:**

- La información relativa a sus clientes.
- La que pueda ser objeto de propiedad intelectual.
- La que refiera al patrimonio del oferente.
- La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor.
- La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad.
- Aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

### **En ningún caso se considera información confidencial:**

- Aquella que refiera a aspectos sustanciales para la evaluación de las ofertas, conforme al Dictamen N°7/2017 del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de fecha 9 de junio de 2017.
- La relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados, y las condiciones generales de la oferta.

## Licitación Abreviada

---

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese, el cual deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

### **3.3 Apertura de las ofertas**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio Web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio Web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

### **3.4 Forma de cotización**

Deberá cotizarse en Moneda Nacional el valor hora del servicio y el monto total de la oferta, con impuestos incluidos. En el caso que la información no surja de la propuesta, se entenderá que incluye los impuestos que correspondan.

**El proveedor deberá detallar en el campo “observaciones o variación” qué DDS está cotizando e ingresar tantas líneas de cotización como servicios se desee ofertar.**

**El “monto total de la oferta” se refiere a la totalidad de horas cotizadas para cada departamental.**

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y letras, valdrá la escrita en letras.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

# Licitación Abreviada

---

## **3.5 Plazo de Mantenimiento de Oferta:**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 (noventa) días hábiles, a contar desde la fecha de apertura del presente procedimiento.

Una vez vencido el plazo estipulado, si la Administración no se ha pronunciado, el mantenimiento de la oferta será prorrogado por hasta dos períodos iguales, salvo que el proveedor manifieste su voluntad de retirarla, por escrito al correo electrónico [comprasmsp@msp.gub.uy](mailto:comprasmsp@msp.gub.uy), y antes de que resulte adjudicada en la página web de compras estatales.

## **3.6. Garantía de Mantenimiento de Oferta**

No será obligatoria y se exonera la constitución de garantía de mantenimiento de oferta para el presente procedimiento.

## **4- PREFERENCIA A LA INDUSTRIA NACIONAL**

De conformidad con lo establecido por la normativa en vigencia, el Oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional deberá presentar, conjuntamente con su oferta, declaración jurada detallando los bienes o servicios a proveer que califican como nacionales (**ANEXO N° IV (a) ó ANEXO N° IV (b)** según sea bienes o servicios).

En el caso de no presentar la mencionada declaración jurada, sus bienes o servicios se entenderán como no nacionales.

En caso de resultar adjudicatario, deberá presentar certificado de origen emitido por las entidades competentes que acredite que su producto califica como nacional.

## **5- MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYME)**

De conformidad con lo establecido por la normativa en vigencia, el Oferente que desee acogerse al régimen de preferencia MIPYME, deberá presentar, conjuntamente con su oferta, certificado de DINAPYME que acredite:

1. Su condición de MIPYME
2. El cumplimiento del carácter nacional de los bienes, de los servicios o de las obras públicas.
3. Que se encuentra realizando o ya realizó un proceso de mejora de gestión; y al mismo tiempo, el certificado de DINAPYME deberá incluir la declaración jurada del oferente nombrada en el punto anterior del presente pliego de condiciones, donde se indique que su producto (bien o servicio) califica como nacional.

En caso de resultar adjudicatario, deberá presentar certificado de origen emitido por las entidades competentes que acredite que su producto califica como nacional.

# Licitación Abreviada

---

## **6 – CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el Pliego.

Se considerarán apartamientos sustanciales aquellos que no pueden subsanarse sin alterar materialmente la igualdad de los oferentes.

**Las ofertas que cumplan los requisitos del objeto del llamado se evaluarán acorde a los siguientes factores:**

- 1- **Precio.....60 puntos.**
- 2- **Antecedentes positivos..... 30 puntos.**
- 3- **Antecedentes RUPE.....10 puntos.**

### **1. Factor de ponderación “Precio”:**

Se realizará una evaluación económica para cada Departamental, asignando el mayor puntaje previsto a la oferta más económica, es decir 60,00 (sesenta) puntos y se deducirán puntos a las demás ofertas en relación inversamente proporcional a la diferencia existente de las respectivas cotizaciones.

**El “monto total de la oferta” se refiere a la totalidad de horas cotizadas para cada DDS.**

La fórmula para determinar los puntajes a asignar para el factor de ponderación “Precio” será la siguiente:

$$\text{Puntaje por precio} = (\text{PM} \times \text{Pb}) / \text{Pi}$$

Donde PM es el puntaje máximo para la oferta más económica, es decir 60,00 (sesenta) puntos.

Pb es el precio más bajo.

Pi es el precio de la propuesta en consideración.

### **2. Factor de ponderación “Antecedentes positivos”**

En este factor se valorarán hasta 3 notas de antecedentes con un puntaje de 10 (diez) puntos cada uno.

Las notas a considerar deben estar firmadas por los Organismos Públicos y/o Privados donde prestó el servicio en concordancia con el objeto del llamado, con informe positivo de cumplimiento.

De no presentarse notas o no presentar las formalidades descritas anteriormente obtendrán un puntaje de cero puntos.

### **3. Factor de ponderación “Antecedentes RUPE”.**

Se considerarán los antecedentes negativos, que la empresa posea debidamente registrados en el RUPE en los últimos 5 (cinco) años a la fecha de apertura de ofertas.

## Licitación Abreviada

---

Se asignará para este factor un máximo de 10 (diez) puntos y un mínimo de 0 (cero) puntos. Para determinar los puntajes a asignar a las diferentes ofertas, se utilizará el siguiente criterio:

Antecedentes	Puntaje
Quien no haya sido objeto de ninguna advertencia, apercibimiento, multa o suspensión	10
Quien haya sido objeto de una advertencia o uno o más apercibimientos	9
Quien haya sido objeto de más de una advertencia	7
Quien haya sido objeto de una multa	5
Quien haya sido objeto de más de una multa	2
Quien haya sido objeto de suspensión o eliminación	0

En el caso que el proveedor posea una suspensión en el Ministerio de Salud Pública, no podrá resultar adjudicatario.

### **7 – ADJUDICACIÓN:**

El MSP podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

En caso de corresponder, las ofertas serán estudiadas por una Comisión Asesora de Adjudicaciones, a la que le compete informar fundadamente acerca de la admisibilidad y conveniencia de las mismas.

A los efectos de producir su informe la Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá: solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, a través de los medios indicados en el presente pliego, no pudiendo pedir ni permitir que se modifique el contenido de la oferta.

En caso de que se presentaran ofertas similares, el MSP se reserva el derecho de entablar negociaciones con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 del TOCAF.

El MSP se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio y también rechazar a su exclusivo criterio, la totalidad de las ofertas.

El MSP podrá rescindir el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, debiendo notificar al mismo la decisión con una antelación de 30 (treinta) días.

### **La adjudicación objeto del llamado recaerá en un solo proveedor por DDS.**

La Administración se reserva el derecho de adjudicar una cantidad menor a la originalmente licitada y a dividir la adjudicación entre dos o más oferentes, de conformidad a lo que establece el artículo 48 del T.O.C.A.F.

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

## Licitación Abreviada

---

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no cuenta con el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo regularice su situación, bajo potestad de la Administración de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

### **8 - OBLIGACIONES LABORALES DEL ADJUDICATARIO:**

Las empresas adjudicatarias deberán estar registradas en el **Grupo 19.07** - Empresas de limpieza - Ministerio de Trabajo de Seguridad y Social.

**Grupo 19** "Servicios profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos".

**Sub grupo 07** Empresas de limpieza.

A los efectos de corroborar lo anterior, la Administración podrá otorgar un plazo a los efectos de presentar la acreditación correspondiente.

El adjudicatario deberá proveer todos los elementos de seguridad necesarios para uso de su personal, según la normativa vigente.

El personal deberá contar con uniforme con el logo identificativo y con la identificación personal correspondiente para cada empleado.

Se deberá suministrar, antes de comenzar el servicio y en formato electrónico, la nómina del personal detallando: cargo, nombre y apellido, documento de identidad, carné de salud a fin de realizar los controles pertinentes.

Esta información deberá actualizarse en cada oportunidad que se modifique la nómina de trabajadores.

Asimismo deberá presentarse copia de la planilla de trabajo donde figura dicho personal y copia de la nómina del personal asegurado ante el B.S.E., donde el Ministerio de Salud Pública figure como asegurado adicional.

La conducta del personal será de entera responsabilidad del adjudicatario. En caso de roturas o daños a bienes de la Administración producidos en cumplimiento del servicio, el adjudicatario deberá proceder a la reposición de los mismos o éstos le serán descontados de las facturas correspondientes según el valor de reposición o reparación.

El adjudicatario suministrará las herramientas, uniformes y equipos de seguridad a sus trabajadores así como un distintivo que lo identifique, especificando nombre y cargo, el que deberá lucir durante toda la permanencia en el Edificio.

Será de cargo del adjudicatario el pago de sueldos, jornales, seguro, etc.

La Administración podrá exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la Póliza contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, así como con las contribuciones de Seguridad Social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

Será responsabilidad del adjudicatario dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.251 en cuanto a proporcionar la documentación necesaria para ejercer los controles que dicha norma establece; el adjudicatario tendrá la obligación de brindar toda la información y documentación que le sea solicitada.

## Licitación Abreviada

En caso de que la empresa adjudicataria no acredite el cumplimiento de sus obligaciones u omite aportar la información que le fuera requerida, o se constate de forma directa por los hechos cualquier tipo de incumplimiento; se ejercerá la facultad prevista en el artículo 5° de la Ley N° 18.251 ejerciendo el derecho de retención, efectuando la Administración el pago a los trabajadores, entidad previsional acreedora y al Banco de Seguros del Estado.

En caso de incumplimiento de la empresa adjudicataria, la Administración se encuentra habilitada a proceder al pago como lo establece la Ley y en el orden establecido, sin la necesidad de recurrir a otro tipo de formalidades.

En ningún caso se pagarán horas extras, las cuales en caso de generarse durante la ejecución del contrato serán de cargo del adjudicatario, excepto que se hayan realizado con autorización previa y por escrito de la Administración.

### **9 – PERIODO DEL SERVICIO:**

El servicio comenzará a partir del primer día hábil del mes siguiente a la emisión de la orden de compra correspondiente emitida por el Departamento de Compras y Suministros, por el plazo de doce (12) meses.

Dicho plazo podrá ser prorrogado por igual período mediante conformidad escrita de ambas partes con un máximo de hasta una prórroga.

### **10 - AJUSTE DE PRECIOS.**

La actualización del valor hora será: 20% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año) y 80 % de acuerdo a la variación de los salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad 19.07- Empresas de limpieza.

$$P1 = P0 * [(0.2 * (A1 / A0)) + 0.8 * (B1 + 1)]$$

P0 = Precio cotizado en la propuesta.

P1 = Precio actualizado de la propuesta.

A0 = Índice de precio al consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas (para el primer ajuste)

A1 = Índice de precio al consumo (IPC) del cierre al mes anterior ajuste.

Para el cálculo de la variación de IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso. Para los siguientes ajustes en caso de corresponder, se aplicará la fórmula sobre los precios actualizados por los índices acumulados en el semestre anterior.

B1 = Porcentaje de aumento según consejo de salarios de la actividad respectiva.

Las empresas deben estar registradas en el **Grupo 19.07** - Empresas de limpieza - Ministerio de Trabajo de Seguridad y Social.

**Grupo 19** “Servicios profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos”.

**Sub grupo 07** Empresas de limpieza.

### **11 – PLAZOS:**

Los plazos establecidos en el presente pliego, se computan en días hábiles, no se computará el día de la notificación.

## Licitación Abreviada

---

### **12 – FORMA DE PAGO:**

Crédito SIF dentro de los 60 (sesenta) días de ingresadas las facturas debidamente conformadas, en el Área Económico – Financiera.

La facturación será mensual en base a las horas efectivas de trabajo registradas por cada DDS.

No se aceptarán facturas que consignen el cobro de recargos por incumplimiento en el pago de las mismas.

### **13 - SANCIONES**

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por parte del proveedor dará derecho al MSP a proceder a la aplicación de las siguientes sanciones, pudiendo darse en forma conjunta:

- Sanciones administrativas registrables en el Registro Único de Proveedores del Estado como ser: advertencia, suspensión por el período y alcance que en cada caso se determine; eliminación del infractor como proveedor del organismo sancionador.
- Demanda por daños y perjuicios.
- Ejecución del depósito de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si correspondiere
- Multa económica del 10% del monto total adjudicado, no cumplido en tiempo y/o forma.

### **14 - NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO:**

- Apertura electrónica: Decreto N° 142/2018.
- TOCAF: Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178.
- Decreto reglamentario de la Ley 18.381: Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- Decreto reglamentario de la Ley 18.331: Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.
- Las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado.
- El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- Decreto 500/991 (Procedimiento Administrativo).
- Ley N° 18.251 (Tercerizaciones Laborales. Responsabilidad solidaria) de 17/01/2008.
- Ley 19889.

## Licitación Abreviada

### ANEXO N° I

Departamento	Dirección	Teléfono	1934 + Interno	Correo electrónico
<b>Artigas - Artigas</b>	Garzón 272 esq. Pte. Baldomir	4772 6008 - 47725413	8001 / 2	ddsartigas@msp.gub.uy
<b>Canelones-Las Piedras</b>	Pilar Cabrera 564	23648350 int 101 al 105	6301 al 6304 y 6306 al 6308	ddscanelones@msp.gub.uy - ddscanrecau@msp.gub.uy
<b>Canelones-Ciudad de la Costa</b>	Gral. Artigas 427 esq Rivera, ex Gral Alvear mza 16, solar 6, San José de Carrasco	26832383	6351 / 2	secretaria- ddscanelones@msp.gub.uy
<b>Cerro Largo</b>	Wilson Ferreira Aldunate 799 esq Treinta y Tres	46427189	7401	ddscerrolargo@msp.gub.uy
<b>Colonia</b>	Arq. M. Odriozola 469	45231210	6001 / 2 y 6 y 7	ddscolonia@msp.gub.uy
<b>Durazno</b>	Penza 948 esq Baltasar Brum.	4363 1413	7201 / 2	ddsdurazno@msp.gub.uy
<b>Flores</b>	18 de Julio 645	4364 8238	7101	ddsflores@msp.gub.uy
<b>Florida</b>	Cardozo 379 esq. Antonio Ma. Fernández	43522029	7301 / 2	ddsflorida@msp.gub.uy
<b>Lavalleja</b>	18 de Julio 539 esq José Enrique Rodó	4443 2369	7601	ddslavalleja@msp.gub.uy
<b>Maldonado</b>	18 de Julio esq. Ledesma		6401 al 6405 y 7	ddsmaldonado@msp.gub.uy
<b>Paysandú</b>	Ituzaingó 1082	47220815	8201 / 2	ddspaysandu@msp.gub.uy
<b>Río Negro - Fray Bentos</b>	Zorrilla 1049 esq. Argentina	4562 5292	8301	ddsrionegro@msp.gub.uy
<b>Rivera</b>	Dr. Dalcy Perdomo 1090		8401 al 4	ddsrivera@msp.gub.uy
<b>Rocha</b>	Gral. Artigas 194	4472 0670	6501 al 3	ddsrocha@msp.gub.uy
<b>Salto</b>	Uruguay 364	4732 0310	8101 / 2	ddssalto@msp.gub.uy
<b>San José</b>	Ituzaingó 474 entre Asamblea y Ciganda		6101 al 5	ddssanjose@msp.gub.uy
<b>Soriano</b>	Florencio Sanchez 738 entre Artigas y Colón	4532 6506	7001	ddssoriano@msp.gub.uy
<b>Tacuarembó</b>	18 de Julio 358	46326442 - 46338520	8501 al 3	ddstacuarembó@msp.gub.uy
<b>Treinta y Tres</b>	Manuel Meléndez 1024	4452 3965	7501	ddstreintaytres@msp.gub.uy

## Licitación Abreviada

---

### ANEXO N° II – Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el sitio web de ARCE o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

**ATENCIÓN:** para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

**ATENCIÓN:** la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos consultar los manuales disponibles en el sitio web de ARCE.**

Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico [catalogo@arce.gub.uy](mailto:catalogo@arce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@arce.gub.uy](mailto:compras@arce.gub.uy).

## Licitación Abreviada

---

### ANEXO N° III – Formulario de Identificación del Oferente.

PROCEDIMIENTO N° \_\_\_\_/\_\_\_\_  
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_  
RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_  
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT): \_\_\_\_\_

#### DATOS DE CONTACTO

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

El/los que suscribe \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditado en RUPE) en representación de la empresa de referencia, declara bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

**DECLARACION JURADA  
BIENES QUE CALIFICAN COMO NACIONALES**

El que suscribe .....  
(Nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la  
empresa oferente)

en representación de .....  
(Nombre de la empresa oferente)

declara que los bienes integrantes de la oferta que se detallan a  
continuación califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

Detalle de bienes Nacionales:

-----

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el Art. 58 del  
TOCAF

-----

Firma autorizada

**DECLARACION JURADA  
SERVICIOS QUE CALIFICAN COMO NACIONALES**

El que suscribe .....  
(Nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la  
empresa oferente)

en representación de .....  
(Nombre de la empresa oferente)

declara que su oferta califica como nacional de acuerdo a lo dispuesto en el  
Art. 8 del Decreto N° 13/009.

Declara, asimismo, que el/los servicio/s que ofrecen incluye/n el suministro  
de bienes y los que NO CALIFICAN COMO NACIONALES representan el .....%  
del precio ofrecido (si se trata de varios servicios ofrecidos se deberá detallar  
el porcentaje en cada caso).

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el Art. 58 del  
TOCAF

-----  
Firma autorizada